



REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(DIGEPEP)**

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y LA CONTRATACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA (QUISQUEYA SOMOS TODOS).

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE 2017

PARTE I

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales que deseen participar en el Proceso de Urgencia para cumplir con los requerimientos de compras y contrataciones necesarios para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y LA CONTRATACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA (QUISQUEYA SOMOS TODOS)**. (Referencia: DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Normativa Aplicable

Los Contratos y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el/los Contrato(s) a intervenir.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.7 Exención de Responsabilidades

La entidad convocante no estará obligada a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.8 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica nacional que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.9 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.10 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.11 Subsanaciones

A los fines de este proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.12 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.13 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.2.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.14 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto a los Adjudicatarios como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.15 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
Referencia: **DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002**
Dirección: **Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 6to Piso, Ave. México, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.**
Teléfonos: **(809) 686-1800 X-2024**

Sección II

2.1 Descripción de los bienes y servicios. Oferta Técnica

Constituye el objeto de la presente convocatoria suplir a la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia de los bienes y servicios necesarios para la **REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/ QUISQUEYA SOMOS TODOS** (Referencia: DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002), de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas fijadas a continuación:

| LOTE 1 | | | |
|--|--|------------------|----------|
| SERVICIOS DE ALQUILER Y MONTAJE DE SILLAS, MESAS, CARPAS Y AUDIOVISUALES CON INSTALACIÓN Y TRANSPORTE INCLUIDO | | | |
| ÍTEM NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Alquiler de sillas plásticas sin brazos. | Unidad | 29,960 |
| 2. | Alquiler de carpas blancas con cubierta de lona de 6x12 pies con decoración en globos e iluminación. | Unidad | 324 |
| 3. | Alquiler de carpas con cubierta de lona de 6x12 pies sin decoración. | Unidad | 133 |
| 4. | Alquiler de planta eléctrica de 5 kilos por día (8:00 AM a 8:00 PM) con combustible incluido. | Unidad | 63 |
| 5. | Alquiler de planta eléctrica de 10 kilos por días (8:00 AM a 8:00 PM) con combustible incluido. | Unidad | 69 |
| 6. | Alquiler de mesas plásticas rectangulares de 150 x 75 cms. con manteles y bambalinas blancas incluidas. | Unidad | 929 |
| 7. | Alquiler de mesas plásticas rectangulares de 150 x 75 cms. con manteles incluidos. | Unidad | 38 |
| 8. | Alquiler de Tarimas de 16X12 pies con su carpa. | Unidad | 76 |
| 9. | Alquiler de Podium en acrílico con logo institucional. | Unidad | 76 |
| 10. | Alquiler de Truss de 14x12 pies. | Unidad | 100 |
| 11. | Alquiler de sistema de sonido con capacidad para 200 personas, con micrófono, bajos, monitores, pedestales y personal técnico incluidos. | Unidad | 102 |
| 12. | Alquiler de TV's Plasma de 65 pulgadas. | Unidad | 81 |

| LOTE 2 | | | |
|-------------------------------------|---|------------------|----------|
| AGUA MINERAL PURIFICADA EMBOTELLADA | | | |
| ÍTEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Botellas de agua mineral purificada de 0.5 litros de marca reconocida en el mercado con Registro Sanitario vigente. | Unidad | 30,725 |

| LOTE 3 | | | |
|-------------------|---|------------------|----------|
| REFRESCOS DE SODA | | | |
| ÍTEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Bebidas gaseosas (refrescos) de 2 litros de diferentes sabores de marca reconocida en el mercado. Con Registro Sanitario vigente. | Unidad | 1,100 |

| LOTE 4 | | | |
|-----------------|--|------------------|----------|
| HIELO EN FUNDAS | | | |
| ÍTEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Hielo en fundas. Con Registro Sanitario Vigente. | Unidad | 900 |

| LOTE 5 | | | |
|--|--|------------------|----------|
| SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN MATERIAL DESECHABLE EN SAN CRISTOBAL Y MONTE PLATA | | | |
| ITEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Refrigerios sencillos empacados individualmente (4 variedades saladas y jugo natural o refresco). | Unidad | 2,200 |
| 2. | Almuerzos sencillos (Un tipo de arroz o guarnición, una variedad de carne o pescado, un pastelón, una variedad de ensalada y una botella de agua). | Unidad | 2,600 |
| Nota: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los alimentos correspondientes a este lote deberán ser empacados individualmente en envases desechables. Los mismos deberán incluir vasos, cubiertos, servilletas y platos desechables. • La planificación específica de lugar de entrega y cantidades será definida por la entidad contratante y será notificada oportunamente al proveedor que resulte adjudicatario. | | | |

LOTE 6**SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS SERVIDOS TIPO BUFFET EN DISTINTAS Y REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN MATERIAL DESECHABLE PARA LAS JORNADAS A CELEBRARSE EN EL DISTRITO NACIONAL Y EL GRAN SANTO DOMINGO.**

| ITEM NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|---|------------------|----------|
| 1. | Refrigerios ejecutivos (variedad de fiambres con mini casabes o palitos, 5 variedades de canapés, montaditos o pinchos). | Unidad | 1,500 |
| 2. | Almuerzos ejecutivos (1 tipo de arroz o guarnición, dos variedades de carnes o pescado, un pastelón o lasagna, una ensalada fría o verde, variedades de panes o casabe y dos variedades de postre. Estación de café y agua permanente. Este tipo de servicio debe incluir transporte, camareros, cubertería, servilletas de tela, pinzas para servir, cristalería y utilería necesarias para cada actividad conforme requerimiento formulado por la entidad contratante). | Unidad | 1,800 |
| 3. | Desayunos sencillos (dos opciones a ser determinadas por la entidad contratante con jugo incluido). | Unidad | 825 |
| 4. | Desayunos ejecutivos tipo buffet (deberá incluir frutas, yogures, leche, café, quesos o fiambres, 2 variedades principales, conforme a opciones que serán suministradas por la entidad contratante). | Unidad | 300 |
| 5. | 40 Estaciones liquidas permanentes de agua, café, variedad de té y chocolate con leche (para un total de 2,400 personas). Debe incluir vasos, cubertería, tazas y utilería. | Unidad | 40 |

Nota: La planificación específica de lugar de entrega y cantidades será definida por la entidad contratante y será notificada oportunamente al proveedor que resulte adjudicatario.

LOTE 7**SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS SERVIDOS TIPO BUFFET EN DISTINTAS Y REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN MATERIAL DESECHABLE PARA LAS JORNADAS A CELEBRARSE EN FRIUSA, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.**

| ITEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|--|------------------|----------|
| 1. | Refrigerios sencillos (4 variedades saladas y dos variedades de jugos naturales o 1 jugo natural y refrescos) | Unidad | 500 |
| 2. | Almuerzos sencillos (1 tipo de arroz, una variedad de carne, un pastelón, una ensalada fría o verde y una botella de agua) | Unidad | 500 |

Nota: Estos alimentos serán provistos en tres actividades a celebrarse en días consecutivos. La distribución de las cantidades se hará a requerimiento de la entidad contratante.

| LOTE 8 | | | |
|---|--|------------------|----------|
| SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS SERVIDOS TIPO BUFFET EN DISTINTAS Y REFRIGERIOS EMPACADOS INDIVIDUALMENTE EN MATERIAL DESECHABLE PARA LAS JORNADAS A CELEBRARSE EN SANTIAGO, CIENFUEGOS | | | |
| ITEM NO. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1. | Refrigerios sencillos (4 variedades saladas y dos variedades de jugos naturales o 1 jugo natural y refrescos) | Unidad | 1,100 |
| 2. | Almuerzos sencillos (1 tipo de arroz, una variedad de carne, un pastelón, una ensalada fría o verde y una botella de agua) | Unidad | 1,100 |
| Nota: Estos alimentos serán provistos en tres actividades a celebrarse en días consecutivos. La distribución de las cantidades se hará a requerimiento de la entidad contratante. | | | |

2.1.2 Los refrigerios y almuerzos sencillos deberán ser empacados individualmente. Deberán incluir servilletas, vasos, platos y cuberterías.

2.1.3 El transporte, manipulación y preparación de los alimentos deberá garantizar su inocuidad, por tanto, los proveedores que resulten adjudicatarios deberán cumplir con las Normas Dominicanas (NORDOM) vigentes que regulen la practicas de higiene de los alimentos, aspecto que será verificado periódicamente por personal de la Entidad Contratante.

2.1.4 Las solicitudes de prestación de servicio serán coordinadas con el proveedor adjudicatario con plazo suficiente previo a su ejecución.

2.1.5 Para cada actividad en la que se soliciten almuerzos, desayunos o refrigerios ejecutivos el proveedor deberá incluir la cristalería, cubertería, jarras, vasos, tazas, conforme a la cantidad de comensales indicada por la entidad contratante previo a la celebración de la misma.

2.1.6 Serán consideradas las propuestas que incluyan menús con opciones de comidas balanceadas, bajas en grasas saturadas y azúcares.

2.1.7 Los oferentes deberán incluir en su oferta técnica un mínimo de dos (2) propuestas de menú por cada lote en el que presente oferta.

2.1.8 Los proveedores deberán garantizar altos niveles de calidad en la selección de los ingredientes, preparación de los alimentos y excelente presentación.

2.2 Procedimiento de Selección

Procedimiento de Urgencia

2.3 Fuente de Recursos

La **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2017**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos

mediante el procedimiento de urgencia de que se trata. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

La Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia procederá a realizar los pagos a los oferentes que resulten adjudicatarios de los distintos lotes conforme el siguiente esquema y tras haber sido registrados los correspondientes contratos por la Contraloría General de la República en caso de que aplique:

Servicios de catering y alimentos: Estos serán pagados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de haber sido recibidos a satisfacción los alimentos y de haber presentado la correspondiente factura con comprobante fiscal gubernamental.

Servicios de alquileres: Estos serán pagados en un plazo máximo de 30 días después de haber sido prestados a conformidad los servicios y de haber presentado la correspondiente factura con comprobante fiscal gubernamental.

2.5 Cronograma

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|--|
| 1. Publicación de avisos de convocatoria | 31 de octubre y 1 de noviembre del 2017 a las 08:00 A.M. |
| 2. Presentación de aclaraciones | 2 de noviembre del 2017 a las 10:00 A.M. |
| 3. Plazo máximo para expedir circulares, enmiendas o adendas | 02 de noviembre del 2017 a las 4:00 P.M. |
| 4. Presentación de ofertas | 03 de noviembre del 2017 a las 3:00 P.M. |
| 5. Apertura de ofertas | 03 de noviembre del 2017 a las 3:30 P.M. |
| 6. Evaluación de ofertas | 03 de noviembre del 2017 a las 3:45 P.M. |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | 03 de noviembre del 2017 a las 4:00 P.M. |
| 8. Adjudicación | 03 de noviembre del 2017 a las 4:20 P.M. |

| | |
|---|--|
| 9. Acto de adjudicación | 03 de noviembre del 2017 a las 4:20 P.M. |
| 10. Notificación de Adjudicación | 07 de noviembre del 2017 a las 3:30 P.M. |
| 11. Constitución de Garantías de fiel cumplimiento de contrato | 10 de noviembre del 2017 a las 8:30 P.M. |
| 12. Suscripción de contratos/ órdenes de compra o servicios | 10 de noviembre del 2017 a las 4:00 P.M. |
| 13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | 10 de noviembre del 2017 a las 4:30 P.M. |

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Duración del Suministro

La Convocatoria es realizada sobre la base de un suministro de entregas parciales de bienes y servicios conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que será definido y comunicado oportunamente a los oferentes que resulten adjudicatarios.

2.9 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega que será establecido.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
Referencia: DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002
Dirección: Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 6to Piso, Ave. México, Santo Domingo, D.N.
Teléfonos: (809) 686-1800 Ext 2024

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y el Notario Público actuante **en el Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 6to Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N.** desde 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m., de los días indicado ce conformidad al Cronograma.

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones. Públicas con los rubros correspondientes habilitados en relación a su oferta.
4. Copia de los documentos legales-administrativos debidamente registrados en Cámara de Comercio y Producción correspondiente:
 - a) Estatutos.
 - b) Última Asamblea celebrada que designe el representante de la sociedad (actualizada).
 - c) Registro Mercantil vigente.
5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte del representante legal o Gerente en caso de sociedades comerciales.
6. Copia de la Certificación MIPYME vigente expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en caso de que aplique.
7. Copia de las Certificaciones expedidas por la TSS y la DGII vigentes.
8. Contratos o certificaciones que prueben que el oferente cuenta con el personal fijo que garantice la capacidad de producción.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

Para el caso de proveedores de servicios de catering/ alimentos

1. Al menos dos cartas de recomendación o copias de dos (2) contratos que evidencien haber prestado servicios a satisfacción de instituciones públicas o privadas por un periodo superior a dos (2) años.
2. Fotografías de las instalaciones del centro de producción o cocina industrial.
3. Currículo del chef o responsable principal de producción.
4. Descripción de la flotilla de vehículos disponible para el transporte de alimentos.
5. Copia del Certificado de Licencia o Permiso Sanitario Vigente expedido por el Ministerio de Salud Pública
6. Un mínimo de dos (2) propuestas de menú por cada lote en el que presente oferta conforme las especificaciones establecidas en el numeral 2.1 y siguientes del presente documento.

C. Para el caso de proveedores de servicios de alquileres

1. Al menos dos (2) ordenes de servicio o copias de contratos que evidencien haber prestado servicios a satisfacción de instituciones públicas o privadas por un periodo superior a un (1) año

Nota: Todos estos documentos deben de estar incluidos en el sobre A, incluyendo las ofertas técnicas de los lotes ofertados. La oferta técnica **SOLO** debe de contener las especificaciones, tal como se solicita, en ese sentido aclaramos que **NO DEBEN** de incluir precios en la oferta técnica, ya que estos deben estar contenidos en la oferta económica.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser por un periodo mínimo de dos (2) meses.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

Referencia: **DIGEPEP-MAE-PEUR-2017-0002**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes y servicios ofertados cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Experiencia: Experiencia de conformidad con los requisitos establecidos en el presente documento.

3.5 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de Notario Público y en el plazo establecido en las invitaciones y la Convocatoria, recibe las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, procede a su apertura, lectura y análisis de las mismas.

El Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas y el menor precio Ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá en forma inmediata a elaborar el Acta de Adjudicación correspondiente.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación de los Contratos no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del/los Adjudicatarios, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Debido a la naturaleza del procedimiento, el Comité de Compras y Contrataciones, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse y de los servicios a prestarse podrá tener preferencia sobre las Ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la DIGEPEP y que tengan un buen historial de cumplimiento y en su defecto, a aquellos que tengan una calidad probada en el mercado.

La adjudicación se efectuará por Lotes a favor del/los oferente (s) que cumpla (n) con las especificaciones mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Notificación de adjudicación

Una vez evaluadas las ofertas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar de manera inmediata la Adjudicación al o a los Adjudicatarios y a los restantes Oferentes de manera inmediata.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones emite la Orden de Compra o Servicios correspondiente y la remite al proveedor con copia al almacén.

La Unidad Operativa remite a la Oficina de Acceso a la Información las Órdenes de Compras o de Servicios según corresponda para su publicación y difusión.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza o una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**. La vigencia de la garantía será de **tres (3) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y/ o Servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes y/o Servicios suministrados.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro o emitidas las ordenes de compras o servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes o servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, mismo que será realizados en cada caso con tiempo de antelación suficiente para garantizar la correcta prestación o suministro.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De

presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **la DIGEPEP** siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Si las Obras, Bienes, ó Servicios son recibidos conformes y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Fichas Técnicas, en el contrato, Orden de Compra o de Servicios se procede a la recepción definitiva y para el caso de bienes a la entrada en Almacén para fines de inventario.

Almacén y Suministro remite el conduce de recepción, la entrada de almacén y la factura a la Dirección Administrativa Financiera para fines de pago.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**